



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PROMULGADA DE HECHO
Fecha: 26 - 11 - 13

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3205/2013

VISTO:

La nota presentada por la Fundación Formar;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación aludida se explicita los lineamientos de la Campaña denominada "Todos contra el Abuso Infantil", a realizarse entre los días 1 al 19 de noviembre del corriente año;

que vale destacar en este contexto, que esta iniciativa encuentra sustento a partir de la tarea o causa enarbolada por la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM), derivando en el establecimiento del Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil, a celebrarse el día 19 de Noviembre de cada año;

que nuestro país reconoce en este orden el impulso de la "Fundación de la Ciudad" en la Provincia del Chaco a partir del año 2012;

que en nuestro ámbito territorial dicha tarea es receptada y transformada en acción directa a través de la Fundación Formar, habiendo realizado el primer evento alusivo, en el mes de Noviembre del año 2012, encontrándose en curso igual propósito para el presente año;

que ambas circunstancias locales han sido reconocidas por nuestro Cuerpo Legislativo a través del dictado del Decreto N° 145/2012 y Decreto N° 149/13 respectivamente;

que el evento se inscribe en la necesidad de alcanzar a la población más vulnerable, antes de la edad media (2 a 8 años), de la ocurrencia de un abuso sexual infantil y en consecuencia resulta fundamental lograr continuidad de acciones destinadas a educar en la prevención, buscando generar protección efectiva, en definitiva cambiar indiferencia por compromiso;

que la organización del evento claramente define la necesidad de establecer una continuidad en la tarea abordada, propiciando dos etapas de acciones hasta alcanzar un plazo de cinco (5) años;

que en este orden, resulta oportuno institucionalizar la perspectiva que genera esta participación comunitaria, en correlato con definiciones que hacen a Políticas de Estado Municipal consignadas en nuestra máxima norma legislativa;


que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 41° - FAMILIA y ACCIONES POSITIVAS, promueve acciones dirigidas a favorecer la planificación y acciones voluntarias orientadas a atender, resguardar y consolidar a las familias como núcleo social básico; apoya especialmente a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo social y fomenta el espíritu de cooperación familiar;

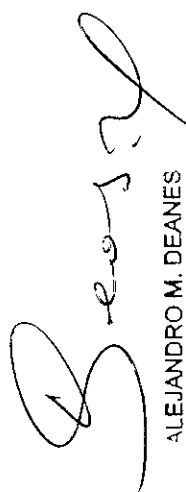
que la misma norma en su artículo 42° - NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD reconoce a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y asegura su protección integral;

que en igual sentido concurre la Convención sobre los Derechos del Niño, al establecer en su artículo 19° la obligación de los Estados partes a proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, circunstancia que recepta con igual fuerza la Carta Orgánica;

que este Cuerpo colegiado acompaña y promueve el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, que actúan en la satisfacción de las necesidades sociales mediante la iniciativa privada y toda otra modalidad de participación; alentando decididamente eventos de importancia como el mencionado, en los que se promocionan los valores y el bienestar de la familia como núcleo social básico;

que a los efectos de comprometernos a nivel Municipal con la Campaña "TODOS CONTRA EN ABUSO INFANTIL" corresponde el dictado de la presente.


MIRIAM R. BOYADARIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) ADHIÉRESE** el Municipio de Río Grande a la Campaña **"TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL"**, propuesto por la Fundación Formar, a realizarse cada año, durante el periodo comprendido entre el 1 al 18 de Noviembre y con cierre el día 19 de Noviembre en concordancia con la celebración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil.
- Art. 2º) DISPÓNGASE** a los efectos del artículo 1º el más amplio acompañamiento de las áreas municipales vinculadas con la materia y/u objeto de la campaña.
- Art. 3º) INVÍTESE** al sector privado a adherir a la presente, contribuyendo con toda acción que exteriorice su voluntad de adhesión.
- Art. 4º) IMPÚTESE** el gasto que demande la presente, al ejercicio financiero correspondiente.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -